

UNIFORME REGLAMENTARIO

Varones:

Pantalón gris de vestir (no jeans), remera blanca tipo polo, con cuello, abotonada y con el distintivo del Instituto, zapatos negros (no zapatillas), buzo y campera azul marino reglamentario con el logo del Instituto, medias blancas, cabello corto sin tinturas, afeitados, sin aros, ni collares, ni pulseras, ni piercings, ni tatuajes ni rastas.

Mujeres:

Pollera pantalón gris 5 (cinco) centímetros arriba de la rodilla. En invierno es opcional el uso de pantalón gris de vestir, holgado, no tiro bajo, no jeans, remera blanca tipo polo a la altura de la cadera, con cuello, abotonada y con el distintivo del Instituto. Campera y buzo azul marino liso reglamentario (no jeans) con cabello recogido, sólo se permitirán tinturas cuyos tonos sean próximos al natural, sin maquillaje, ni uñas pintadas, ni bijouterie, ni alhajas, ni vinchas de colores (excepto azul), ni tatuajes, ni piercings, ni rastas.

- Toda prenda de vestir debe tener el nombre del estudiante.
- El incumplimiento en el uniforme será pasible de sanción.
- El estudiante debe controlar su vestimenta y aseo.

EL CRITERIO DE LAS AUTORIDADES ES EL QUE RIGE PARA EL USO DEL UNIFORME.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA VARONES Y MUJERES.

- Se permiten hasta 6 (seis) inasistencias al año. Quien exceda este número de inasistencias quedará en condición de Libre, y deberá rendir la asignatura en el coloquio en el mes de Diciembre.
- Uniforme: Pantalón azul marino clásico, sin rayas y sin accesorios, remera blanca con el logo de la escuela, zapatillas blancas o negras y medias blancas, buzo y campera azul marino liso reglamentario con el logo del colegio. No se permite el uso de shorts, calzas, puperas, bermudas, ni ninguna otra indumentaria ajena al uniforme.

NORMAS GENERALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Las clases de natación se dictan en el Club Instituto. Los estudiantes deben llevar todos los elementos necesarios (toallón, ojotas, gorro de baño, antiparras, uniforme reglamentario completo y Cuaderno de Comunicados).
- Las clases de Deportes se dictan en el Centro Vecinal Granadero Pringles (6º Año).
- Toda inasistencia a evaluación se justificará sólo con certificado médico.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA ESTUDIANTES DE 6TO AÑO

- Los estudiantes de 6to año podrán usar buzos y remeras relativos a su egreso, pero deberán presentar con debida anticipación a la Dirección un modelo donde conste el dibujo, los colores e inscripciones. Deberán tener la aprobación

de Dirección para su uso.

- Los padres y estudiantes no podrán realizar reuniones en el establecimiento en relación con la fiesta de egresados, fotos, filmaciones, viajes, confección de buzos y remeras. No se autorizará el ingreso de promotores que estén relacionados con estos temas.

CAUSAS DE DENEGACIÓN DE MATRÍCULA PARA BAJA DEL ESTUDIANTE

• Son causas para denegar la matrícula:

1. Los reiterados llamados de atención constatados en la ficha disciplinar del estudiante.
2. La falta de cooperación y de adhesión de la familia al Proyecto Educativo del Instituto.

• Son causas para dar de baja al estudiante en cualquier momento del año lectivo:

1. Incurrir en más de 12 amonestaciones.
2. La explícita mala conducta del estudiante.
3. Haber alcanzado 15 (quince) inasistencias.

PROMOCIÓN DE ASIGNATURAS

C.B.: El estudiante deberá tener en cada asignatura 6 o más puntos en el tercer trimestre y haber obtenido como promedio general de los tres trimestres 6 o más puntos. Los promedios de cada trimestre no se redondean. El Promedio Final Anual se redondea a partir de 5,51 en adelante pasando a ser 6 (seis). Todos los estudiantes que hayan obtenido menos de 6 puntos, deben rendir en Período de Coloquio y en fechas sucesivas.

C.O.: El estudiante deberá tener en cada asignatura 6 o más puntos en el tercer trimestre y haber obtenido como Promedio General de los tres trimestres 6 o más puntos. El promedio de cada trimestre y el Promedio Final Anual no se redondean. Para rendir en el Período de Coloquio el estudiante deberá tener entre 4 y 5,99 de promedio, de lo contrario, deberá rendir en febrero.

EXÁMENES (PREVIOS Y COMPLEMENTARIOS)

- Los estudiantes tienen la obligación de solicitar el Permiso de Examen correspondiente en Secretaría Docente con 72 hs. de anticipación.
- Para Coloquios y Exámenes los estudiantes deberán presentar la carpeta completa del Espacio Curricular que rinden, como así también, todo material que haya sido solicitado por el docente correspondiente. En dichos períodos se tomarán todos los contenidos del Espacio Curricular que se rinde.
- Todas las fechas de Coloquios y Exámenes serán expuestas en Secretaría Docente y es obligación de los padres y estudiantes notificarse de las mismas de manera personal.

La firma del presente Reglamento implica la total aceptación de las normas contenidas en el mismo y su inobservancia habilita al Instituto a reservarse la permanencia de estudiante en el mismo.